



## C I R C U L A R CSJCUC21-111

Fecha: jueves, 23 de abril de 2021  
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: “GESTIÓN AMBIENTAL.”

Respetados Servidores Judiciales:

De manera atenta, me permito dar alcance a la Circular CSJCUC19-68 de 5 de abril de 2019, expedida por este Seccional mediante la cual se informó sobre el Acuerdo PSAA14-10160 DE 2014, en donde se adoptó el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial por parte del Consejo Superior.

Es pertinente resaltar que el Plan de Gestión Ambiental se adoptó con la finalidad de proteger al medio ambiente, recursos naturales y prevenir los factores que incidan en el deterioro ambiental, entendiéndose ello como una tarea imperativa y conjunta de los servidores judiciales y ciudadanos en general.

Es por ello, que con el surgimiento de la pandemia que nos acecha a nivel mundial causada por el COVID – 19, en el ejercicio de la función judicial se ha priorizado en manejo de documentación digital, evitando con ello el uso indiscriminado del papel, por cuanto no se hace necesario la impresión de documentos físicos ya que se ha implementado de manera preferente el uso de los canales digitales “*micrositios*”, para la publicación de providencias y/o información general de los Despachos judiciales, fomentando con ello la estrategia “CERO PAPEL”.

Es bien sabido, que una situación por la que atraviesa el mundo nos debe hacer repensar sobre la relación del ser humano con la naturaleza, pues el COVID – 19 nos plantea una serie de desafíos ambientales que deben ser priorizados y atendidos de manera inmediata por la comunidad judicial como lo es, por ejemplo, el gestionar una adecuada disposición final de los riesgos biológicos o infecciosos reduciendo el impacto ambiental, pues el uso de guantes, mascarillas y geles hidroalcohólicos genera contaminación si no se le da un uso responsable, es por ello que se resalta la importancia del liderazgo que se pueda aplicar al interior de cada Sede implementando estrategias tales como el reciclar y fomentar el uso responsable del papel, elementos de consumo, entre otros; asimismo, el hacer uso responsable del recurso hídrico en todo momento atendiendo la frecuencia correcta para el lavado de manos, protegiendo siempre este recurso vital.

En tal sentido, se conmina una vez más a los Servidores judiciales a hacer una relectura del Acuerdo PSAA14-10160 DE 2014 e informándonos sobre las iniciativas y actividades que se desarrollan al interior de Su Sede Judicial dando aplicación al Plan Ambiental en



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

procura de una debida Gestión Ambiental protegiendo y optimizando los recursos naturales.

Atentamente,

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/KMV

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15

[csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4